GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 0849 **– JP – 2026**

SAN JUAN, 11 JUN 2026

VISTO:
El Expediente Nº 1601-000998-2026-EXP-GC, del registro de Policía de San Juan; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el referido actuado administrativo se tramita un llamado a Compulsa Abreviada, destinada a la adquisición de materiales de pintura, predestinados al mantenimiento y conservación de distintas dependencias policiales, solicitados por División Edificios e Instalaciones Fijas D-4 de la Policía de San Juan.
Que obra nota de necesidad de la División Edificios e Instalaciones Fijas D-4 de la Policía de San Juan.
Que obra presupuesto estimativo, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexo II Declaración Jurada y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas.
Que obra solicitud del gasto, formulario de Ejecución del Gasto Solicitud Agrupada por parte de la Sección Presupuesto y Balance de la División Contaduría de la Repartición de la Policía de San Juan.
Que intervino la Oficina Central de Contrataciones en la corrección del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas.
Que obra intervención del Servicio Administrativo Financiero, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ley 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 0009-2022-I.
Que ha tomado intervención Asesoría Jurídico – Contable de la Policía de San Juan.
POR ELLO;

EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizase al Departamento Administración a través de la División Licitaciones, para efectuar un llamado a Compulsa Abreviada destinada a la adquisición de materiales de pintura, predestinados al mantenimiento y conservación de distintas dependencias policiales, solicitados por División Edificios e Instalaciones Fijas D-4 de la Policía de San Juan, en virtud de encontrarse todo conforme a las prescripciones contenidas en los artículos Nº 12 inc.1 y Nº 13 de la Ley 2000-A de los Decretos Reglamentarios N° 0004/2020 y N° 0005/2024, de acuerdo a los considerados expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas que obran como planillas anexas al Pliego de Bases y Condiciones Generales de adjuntan al mismo.

ARTÍCULO 3º.- El gasto originado se imputará con cargo a:
PRESUPUESTO AÑO 2026
Ley N° 2801-I de Presupuestos de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial.
1.74.0 secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público.
Nivel de Estructura Programática: 16.00.00.A01 Seguridad Publica
Fuente de Financiamiento: 11.0.00 Tesoro Provincial (S.O.F)
02 Bienes de Consumo: $29.935.000,00
Monto Afectado: $29.935.000,00
(Pesos: veintinueve millones novecientos treinta y cinco mil con 00/100).

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

POLICÍA DE SAN JUAN
JEFATURA

LIC. NESTOR MARCELO ALVAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICÍA

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado
en el departamento Secretaria General
SAN JUAN 11 JUN 2026

POLICIA

CABAÑA YANINA
SARGENTO
POLICIA DE SAN JUAN